

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1507
del Registro Mercantil tomo 25. Se
da así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año. Quito, a 7 de

Septiembre de 1977

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

1507

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.";

QUE el Dr. Galo Dávalos M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando N° JCV-94.1293 de 4 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94104 de 30 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "RADIO SISTEMA RADIOSISTEMSA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

5 JUL 1994

Bea
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

BPC/MDR.
1293/4-VII-94.